



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1569 /2000

EXPEDIENTE N° 2.473/2000
pa

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2.000.

Visto que mediante estas actuaciones tramita la provisión de escaleras con destino a diversos talleres de la Intendencia del Palacio de Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo dispuesto por resolución N° 1366/00 la Dirección de Administración convocó la licitación N° 43/2.000, acompañando a fojas 16/36 el acta de apertura, las ofertas recibidas y el respectivo cuadro comparativo de precios.

Que el Departamento de Liquidaciones tomó intervención, informando que los oferentes no han sido pasibles de rescisión contractual penalizada y/o penalidad por multa por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 7 y 46).

Que se dio intervención a la Comisión de Preadjudicaciones, que se expide formulando su dictamen N° 45/00 C.S.J.N. (Confr. fs. 43).

Que el procedimiento llevado a cabo encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de escaleras con destino a los talleres de la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta N° 1 "U.K.I.C. S.A.C.I.F.I.A." (valores equitativos) -por menor precio- los renglones 1 y 6 por la suma de pesos mil trescientos noventa y cuatro (\$ 1.394.), a la oferta N° 2 "Industrias Roca S.R.L." (valores equitativos) -por menor precio- el renglón 2 por la suma de pesos ciento noventa y dos (\$ 192.-) y a la oferta N° 3 "La Casa de Las Escaleras S.A." (valores equitativos) -por menor precio- los renglones 3, 4 y 5 por la suma de pesos mil doscientos nueve (\$ 1.209.-).

2°) Imputar el presente gasto que asciende a la suma total de pesos dos mil setecientos noventa y cinco (\$ 2.795.-), a las cuentas consignadas en la afectación provisional de fojas 7 y 46, con cargo al ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de las órdenes de compra correspondientes.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección.

NICOLAS ALBERTO REYES
ADMINISTRADOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION